|  |
| --- |
| **Comunicado No. 3 del 2020**  **INSTRUCCIONES PARA ATENDER LA ALERTA AMARILLA  CON MOTIVO DEL COVID-19**    **14 de marzo de 2020**      La **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,** en cumplimiento de las disposiciones distritales y nacionales, en relación con la declaración de alerta amarilla y con las recomendaciones hasta ahora emitidas por las autoridades, se permite presentar las siguientes instrucciones con la intención de proteger la salud de todos sus miembros en este momento coyuntural:    **1.**      **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**    ·         Aplazamiento de las ceremonias de grado programadas entre el 16 de marzo y el 3 de abril de 2020 tal como fue dispuesto en el comunicado No. 01 de 2020  ·         Suspensión de todas las salidas de campo, nacionales o internacionales, mientras se mantenga la alerta Amarilla  ·         Cancelación de todos los eventos como congresos, seminarios, conversatorios, días conmemorativos y otros eventos, que congreguen comunidad e impliquen reuniones de más de un grupo de estudiantes y docentes.  ·         Cancelación de viajes de personal académico o profesional de otras instituciones (distintas a los profesores de la UMNG) para atender actividades extracurriculares o curriculares.  ·         Suspensión de todas las salidas nacionales o internacionales para todos los miembros de nuestra comunidad académica hasta un nuevo pronunciamiento del gobierno nacional.    **2.**      **ACTIVIDADES PRESENCIALES DE DOCENCIA:**    ·         Se continuará con las actividades presenciales de docencia mientras las condiciones de la alerta amarilla emitida por las autoridades nacionales y distritales así lo permitan.  ·         Los docentes y estudiantes que presenten síntomas de resfriado, gripe o relacionadas, no deberán acudir a la universidad, sino que podrán integrarse a sus actividades de docencia a través de los medios virtuales y remotos que dispone la universidad.  ·         Los docentes y estudiantes que se encuentren en las situaciones descritas (síntomas o recientes ingresos de destinos internacionales), deberán comunicar esta circunstancia a sus respectivos programas a través de correo electrónico y los programas informarán lo que corresponda, disponiendo las acciones para apoyar en cada caso el desarrollo de las actividades de modo remoto.  ·         No se tendrá en cuenta durante esta emergencia las inasistencias para efectos de aprobación o reprobación de actividades académicas, pero es indispensable mantener el contacto por medios virtuales.  ·         En lo referente a las evaluaciones, los profesores evaluarán estas circunstancias y diseñarán pruebas que puedan aplicarse a través de medios virtuales o remotos para aquellos casos en que no haya presencialidad, siendo los decanos los responsables por el cumplimiento de estos compromisos.  ·         Las actividades académicas referente a las prácticas presenciales, deben ser valoradas al interior de cada facultad, para decidir sobre su realización, aplazamiento, cancelación o reemplazo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo en relación con el sitio de práctica, la cantidad de personas reunidas, los desplazamientos y otras variables. Igualmente, el programa determinará el modo de reemplazo de la actividad cancelada, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y de aprendizaje planeados. Cada programa informará de modo particular sobre la decisión tomada para cada una de estas actividades.    **3. CONVENIOS INTERNACIONALES**  ·         El Gobierno Nacional, suspendió el otorgamiento de visas a extranjeros provenientes de países con circulación de coronavirus; así mismo la Dirección Nacional de Migración, firmó la decisión que afecta a los extranjeros provenientes de China, Corea del Sur, Irán, Japón, Estados Unidos, Reino Unido e Irlanda del Norte.  ·         Los estudiantes y profesores que hubieren llegado durante el último mes de destinos internacionales (Italia, España, Francia, México, Brasil, y países nombrados anteriormente), no deben acudir a la universidad y cumplir cuarentena (14 días de aislamiento) según las indicaciones de las autoridades sanitarias. También podrán acceder a las actividades por los medios virtuales y remotos de la universidad.  ·         Para estudiantes de la UMNG que se encuentren actualmente en el exterior, su regreso es voluntario, ateniéndose a las normas establecidas por el país donde se encuentren. Los estudiantes extranjeros que realizan actividades académicas en la UMNG, podrán regresar a su país, de manera voluntaria, atendiendo la legislación colombiana para estos casos.    **4.**      **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES EN EL MANEJO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC):**    ·         Con la intención que los estudiantes y profesores puedan rápidamente fortalecer sus habilidades en el manejo de TIC, en especial, por si llegaran a requerir su enlace con actividades presenciales, a través de medios remotos, o si las autoridades nacionales ordenasen la cancelación definitiva de actividades presenciales, se fortaleció a partir del día de hoy (14 de marzo) y se ofrecerá desde el lunes 16 de marzo las capacitaciones necesarias en el uso de las herramientas con que cuenta la universidad.  ·         Estas capacitaciones se harán de modo virtual, y se convocarán a través del correo electrónico institucional  ·         Las divisiones de laboratorios de campus de cada sede, deberán coordinar con la Facultad de Estudios a Distancia, el uso de los mismos de manera virtual, creando objetos virtuales de aprendizaje (OVAS), que permitan cumplir con los programas planeados para cada facultad.  ·         Los estudiantes y docentes, deberán validar y verificar sus accesos a estas herramientas (usuarios y contraseñas) con el fin de emplear estos medios para lo que se requiera. En caso de  dificultades, deben reportarlas a [tic@unimiltar.edu.co](mailto:tic@unimiltar.edu.co) para activar todos estos medios.  ·         Los usuarios deben verificar que se cuenta con acceso al correo electrónico institucional, en razón a ser el medio de contacto oficial de la UMNG y a través del mismo, se comunicará todo lo relativo a esta situación.  ·         En caso de determinarse la suspensión de todas las actividades presenciales, la comunidad académica deberá estar preparada (con estos accesos y capacitaciones) para pasar a desarrollar las actividades de modo remoto con las herramientas con que cuenta la universidad.  ·         Las Facultades serán las responsables del seguimiento y control asistencial a sus docentes en la capacitación de ambientes virtuales, asignando un responsable por programa, al cual los estudiantes accedan como punto de contacto y orientación.  ·         Los docentes de la facultad de estudios a distancia, serán multiplicadores de capacitación en ambientes virtuales con sus homólogos presenciales. Esas capacitaciones serán en tiempo real, ampliando el cubrimiento y reforzando los conocimientos en el manejo de la plataforma.  ·         La universidad, a través de su Oficina de las TIC, actualizará y fortalecerá toda su capacidad tecnológica, para atender y soportar la operación a través de estos medios, si llega a determinarse la suspensión de la presencialidad.    Se hace énfasis en que la semana del 16 al 22 de marzo, se constituirá como periodo de transición para prepararnos y capacitarnos hacia posibles actividades académicas remotas y acompañamiento a futuras decisiones gubernamentales. Por lo anterior las actividades académico administrativas se desarrollarán en su totalidad, teniendo como supuestos que la situación escale a nuevos niveles con motivo del COVID-19.  Se requiere estar atento a las comunicaciones que emita la Universidad a través del correo electrónico institucional y de nuestra página web.        Atentamente,  Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres Ph,D  Rector |

|  |
| --- |
|  |